

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8128 *Resolución de 29 de junio de 2016, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Conocimiento, de certificación de la familia de productos fabricados por Dimas SA con contraseña GPS-8605: familia de captadores solares.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Hiplus Aire Acondicionado, S.L., con NIF B-86435658 y domicilio social en la calle Masía Torrents, 2, municipio de Vilanova i la Geltrú, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricados por DIMAS, S.A., en sus instalaciones industriales ubicadas en Km 2 Argos-Nafplio, 21200 Argos-Nafplio, 21200 Argos (Grecia): Familia de captadores solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto, la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios del cual solicita y que el laboratorio CENER ha emitido los informes con clave de referencia 30.0771.1-1 anexo 5 del 21/01/2008, referencia 30.0771.0-2 anexo 6 del 31/01/2008, referencia 30.0771.1-2 anexo 6 del 31/01/2008, referencia 30.0770.0 de fecha 07/11/2008 y referencia 30.0771.0-R de fecha 12/04/2011, donde ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple con todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 5/12/80), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero («BOE» de 26/1/2007), y Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre («BOE» de 2/6/1996), modificada por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo («BOE» de 26/4/1997). También ha presentado el certificado de conformidad con el fabricante de la norma UNE-EN ISO 9001 del fabricante.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con contraseña de certificación GPS-8605, con fecha de caducidad el 29/6/2018, disponer como fecha límite el día 29/6/2018, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

Especificaciones generales de la familia de captador

Fabricante: DIMAS, S.A.

Marca y modelo de la familia de captadores:

Hiplus Aire Acondicionado Adisol BLUE 2.00A.

Hiplus Aire Acondicionado Adisol BLUE 2.90A.

Tipo constructivo: Plano.

Dimensiones y características del modelo menor de la familia de captadores, Hiplus Aire Acondicionado Adisol BLUE 2.00A

Marca y modelo del captador: Hiplus Aire Acondicionado Adisol BLUE 2.00A.

Área de apertura: 1,88 m².
 Área total: 2,03 m².
 Fluido de trabajo: Agua.
 Presión máxima: 10 bar.
 Tipo constructivo: Plano.
 Peso captador vacío: 36,5 kg.

Resultados del ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,786±0,003	
a_1	3,536±0,227	W/m ² K
a_2	0,016±0,004	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	522	965	1409
30	365	809	1252
50	185	628	1072

Dimensiones y características del modelo mayor de la familia de captadores, Hiplus Aire Acondicionado Adisol BLUE 2.90A

Marca y modelo del captador: Hiplus Aire Acondicionado Adisol BLUE 2.90A.
 Área de apertura: 2,73 m².
 Área total: 2,93 m².
 Fluido de trabajo: Agua.
 Presión máxima: 10 bar.
 Tipo constructivo: Tubo de vacío.
 Peso captador vacío: 51,1 kg.

Resultados del ensayo:

- Rendimiento térmico:

η_0	0,778±0,003	
a_1	3,339±0,220	W/m ² K
a_2	0,014±0,004	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	754	1391	2028
30	541	1178	1815
50	297	934	1571

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Secretario de Empresa y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 29 de junio de 2016.–El Director General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, P.D. (Resolución EMO/991/2011, de 12 de abril), el Subdirector General de Seguridad Industrial, Isidre Masalles Roman.